

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno y la ONCE colaborarán para la difusión del voto mediante el sistema Braille

El Ejecutivo foral pondrá en marcha el teléfono gratuito de información 900 103 124

Jueves, 31 de marzo de 2011

El vicepresidente primero del Gobierno y consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero, y la delegada de la ONCE en Navarra, Matilde Gómez, han firmado esta mañana en el Palacio de Navarra un acuerdo de colaboración para hacer posible el voto accesible para discapacitados visuales, mediante el sistema Braille, y para darlo a conocer, de modo que esta vía pueda ser utilizada por el mayor número de personas que lo deseen, en las próximas elecciones al Parlamento de Navarra, en condiciones de seguridad, accesibilidad, confidencialidad y fiabilidad.



El vicepresidente Caballero y la delegada de la ONCE, Matilde Gómez, tras la firma del acuerdo para la difusión del voto en Braille.

Mediante este acuerdo de colaboración, el Gobierno pondrá en funcionamiento el teléfono gratuito 900 103 124 en el que se ofrecerá información sobre la posibilidad de votar mediante el sistema braille. Además, a través de su Comisión Electoral, facilitará a los medios de comunicación y publicará en el portal www.navarra.es esta información, así como el mencionado número de teléfono.

Por su parte, la ONCE se compromete a difundir entre sus afiliados las condiciones del voto accesible: quiénes pueden solicitarlo, cómo solicitarlo, en qué consiste y la existencia y utilidad del número de información telefónica 900 103 124.

Voto accesible mediante sistema Braille

Se trata de un procedimiento de voto que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio. Este procedimiento únicamente podrá utilizarse en las elecciones al Parlamento de Navarra y pueden solicitarlo todas aquellas personas con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura braille y tengan reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por cien o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Los electores que cumplan los requisitos mencionados y deseen

utilizar este sistema de voto deben comunicarlo en el plazo de 27 días a partir de la convocatoria de elecciones (hasta el 25 de abril) a la Oficina Electoral del Gobierno de Navarra llamando al teléfono 900 103 124 y facilitar nombre y apellidos, domicilio, DNI y teléfono de contacto.

El sistema consiste en en la utilización de papeletas normalizadas junto con una documentación específica en sistema Braille que permite a la persona con discapacidad visual identificar la opción de voto deseada. Toda esta documentación se encontrará disponible en la mesa electoral en la que dicha persona vaya a ejercer su derecho al voto. La documentación específica consiste en un sobre que indicará en tinta y en Braille las elecciones que se celebran y su fecha y que contendrá instrucciones en braille sobre la utilización de la documentación, un sobre de votación normalizado y un sobre por cada una de las candidaturas etiquetado en Braille y en tinta con la papeleta normalizada de la candidatura correspondiente a la etiqueta.